



To se Antonio Jimenez

Mariano Canillaz

Jos Garcia

Miguel Garcia

Juan Valera

Señor ordinaria del Sabado
veinte de Setiembre

En la Villa de Monte Alamo a veinte

de Setiembre de mil ochocientos Sesenta y cinco, Vendo en
 su Sala Capitular en sesión ordinaria los Sr. teniente de Al-
 calde, Regidor y Procurador Sindico que componen esta Mu-
 nicipalidad y que con tanto margen previa licitacion al ope-
 ro, bajo la presidencia del Srn D. Francisco Manresa San-
 tin Alcald ordinario y de la misma, con objeto de tra-
 zer bazar particular existiente al Servicio publico;
 se mandaba de expreso Srna Presidenta, por mi el Srn
 Don Josef de la Torre, se dio cuenta de una Comisacion del Srna Gobernador
 Civil de la Provincia, recibida en esta Alcaldia con un
 extranjerano Srna, cuyo contenido literal es el siguiente:
 "De realvo a V. el Sr. Regidor, promoviendo por esta Mu-
 nicipalidad sobre exepcion de Venta de las Montas, para-
 que con arreglo al Real Decreto de 10 de Julio anterior publi-
 cado en el Boletin Oficial de esta Provincia vimos la instrucion
 por el Srn D. de hoy, en virtud de la
 posesion de aquellos en los terminos a que se refiere ditta
 Real Decreto en su articulo Cuarto con condiciones segunda
 y tercera y sin perjuicio de la demas condiciones estable-
 cidas, delindo de bobros ditta expedicion diligenciada
 a este Srn de Provincia, en el primer termino de
 30 dias. Dio que a V. en P. a. Mencia 2da el Sigto
 de 1865. F. Pablo - Srna Alcalde de Monte Ala-
 mo."

Monte

Esta Corporacion, con vista de la precedente Comisacion del Srna Gobernador Civil de la Provincia, acordo en

